



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35253

27/06/2018

93340

AUTOR/A: IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las actuaciones ejecutadas en el entorno del arroyo de Ramabujas (Toledo) se llevaron a cabo en virtud de los siguientes encargos recibidos por la empresa TRAGSA:

- Por encargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, se retiraron los restos de fibrocemento localizado en la zona de dominio público hidráulico del arroyo Ramabujas.
- Por encargo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se procedió a la retirada de restos dispersos en las parcelas nº 2 y 19 del polígono 87, al sellado mediante la regularización del terreno con tierra, la colocación y anclaje de una lámina de polietileno de 2 mm de espesor y un geocompuesto drenante y la aportación de una capa de tierra vegetal en dichas parcelas.

Los costes de los trabajos realizados se abonan a TRAGSA por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Confederación Hidrográfica del Tajo de forma proporcional a las actuaciones realizadas:

- Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha: 98,81%
- Confederación Hidrográfica del Tajo: 1,19%

Dada la condición de TRAGSA de medio propio, se señala que la valoración del coste de estas actuaciones se realizó con el sistema de tarifas vigentes en el año 2017 (año de inicio de las actuaciones), aprobadas según Resolución de 13 de junio de 2017 de la Subsecretaría del entonces Ministerio de Hacienda y Función Pública por el que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de las tarifas TRAGSA.

Madrid, 11 de octubre de 2018